

Opinión

Katherine Subiabre
Angulo



Redapef

Urgencia de Ley Integral contra Violencia Hacia las Mujeres ante la violencia en espacios educativos

En el marco del Día Internacional de la Mujer, 8M, tuvimos que lamentar la triste pérdida de una mujer y profesora feminista quien desafortunadamente tomó la decisión de no seguir en este mundo y de manera abrupta abandonó este espacio terrenal. Su nombre era Katherine Yoma Valdivia, quien fue víctima de la violencia que muchas hemos experimentado en el sistema educativo, y no me refiero solo al hostigamiento y acoso que recibí por parte de una estudiante, sino también a la violencia ejercida y a la invisibilización a la que fue expuesta cuando sus llamados de ayuda fueron ignorados y minimizados al no recibir apoyo alguno o contención por parte del equipo y de los líderes educativos que debieron haber hecho actuado ante su vulneración, pero decidieron la inacción, viendo como la salud mental y física de esta educadora se deterioraba, hasta tomar la drástica decisión del suicidio.

De acuerdo con los datos de la Superintendencia de Educación, entre 2014 y 2017 se registró un aumento progresivo del 59% en las denuncias por maltrato a educadores, tanto de alumnos a profesores, como de apoderados a docentes. En este sentido, en Chile, se han implementado marcos regulatorios orientados a mejorar y promover la convivencia escolar y prevenir la violencia, sin embargo, se observa una atención descendida respecto la violencia hacia docentes. Pues a simple vista se podría pensar que la convivencia escolar que se debe cuidar tiene relación únicamente con las y los estudiantes, pero no es así, también se debe asegurar un ambiente de respeto a todos los estamentos que forman parte de una comunidad educativa, sin dejar desprotegidas a profesoras y profesores, profesoras y profesoras, siendo importante trabajar en medidas formativas que apunten a mejorar y proteger la integridad de las y los profesores en ejercicio, considerando que la salud mental y física de las y los educadores es un eje importante e imprescindible dentro del bienestar de la convivencia escolar.

De hecho, la Ley 20.370 General de Educación; y de manera más concreta, en su artículo 10°, letra C, señala expresamente: Los profesionales de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo; del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa. Lamentablemente en pleno 2024 la normativa no estaría siendo respetada, por lo que han aumentado significativamente, en el último tiempo, los episodios de violencia que viven las y los docentes en sus lugares de trabajo.

Además, la Superintendencia de Educación indica en su estudio Casos de maltrato docente por Región 2014-2022, que, si el fenómeno se revisa considerando la variable sexo, es posible señalar una tendencia de que las personas maltratadas son mayoritariamente mujeres, lo que probablemente se vincule con la composición del estamento docente en torno a esta variable. El último estudio realizado por el colegio de profesores durante el año 2023, reveló que las docentes mujeres son las más afectadas por este tipo de hechos, como también el cargo de profesor jefe.

El sondeo arrojó que 2.914 mujeres y 627 hombres han sido víctimas de insultos en sus establecimientos (86,8%); 691 mujeres y 352 hombres han experimentado amenazas (25,5%); y 172 y 82, respectivamente, han recibido amenazas en redes sociales (6,2%). En tal sentido, 365 mujeres y 83 hombres han experimentado golpes (10,9%); y 114 mujeres y cuatro hombres han estado expuestos a violencia sexual (2,9%).

Al cuestionamos ¿por qué las y los estudiantes ejercen violencia a través de insultos o agresiones en mayor número a mujeres que hombres? Nuestra respuesta se relaciona con estereotipos y sesgos de género que históricamente han justificado y agravado distintos tipos de violencias hacia las mujeres, entonces ¿cómo podríamos mejorar esta situación, sobre todo en un rubro que es altamente feminizado?

Desde hace un tiempo se viene trabajando en programas y normativas, pero si realmente queremos progresar, se hace necesario avanzar en la entrampada Ley Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres. Para ello, las y los representantes electos deben aceptar lo necesaria que es una educación no sexista y con perspectiva de género, que es lo que busca esta nueva normativa entre algunas de sus medidas.

Por último, sostengo convencida de que la respuesta, como siempre, la tiene la educación, pero de manera preventiva debemos fortalecer aún más los programas de convivencia escolar, enfocados en la protección del mundo docente, debemos terminar con el Curricular Oculto de Género en nuestras aulas y avanzar hacia la equidad, el respeto por los derechos humanos y la democratización de los distintos espacios educativos.

Se lo debemos a Katherine y a tantas otras docentes víctimas de la violencia que afecta a niñas, adolescentes y mujeres en los establecimientos educativos del país.